



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 020-2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 26 de Enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 046-2008-MEM-DGM, publicada con fecha 02 de Febrero de 2008, declaró que el Gobierno Regional de Lima, concluyo el proceso de transferencia de funciones sectoriales en Materia de Energía y Minas, siendo competente a par de esa fecha para el ejercicio de la misma, y el Decreto Supremo N° 055-2010-EM publicado el 22 de Agosto del 2010; en consecuencia, esta DREM Lima está facultado para conocer los pormenores del referido accidente de trabajo con muerte subsiguiente de conformidad con el Art. 26 inciso f) del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería de conformidad con la Normatividad Vigente y en uso de las atribuciones conferidas;

Que, habiendo **TOMADO** conocimiento el día de hoy 25 de Enero por parte del Sr.- Aquiles Rodriguez Ureta – Ingeniero de Minas de S.M.R.L. Coal Mine.; sobre el accidente fatal del Sr. INOCENTE SIERRA, ELAR suscitado el 20 de Enero de 2016 aproximadamente a las 08: 30 a.m.; en la Concesión Minera: "Coal Mine" del titular Minero: S.M.R.L. Coal Mine.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** al Ingeniero EDWARD GIOVANNI RIVERA BLANCO, a fin de que participe en la inspección e investigación del accidente fatal del Sr. INOCENTE SIERRA, ELAR; ocurrido el 20 de Enero de 2016, aproximadamente a las 08:30 a.m, cuyo fallecimiento de la Víctima fue el 24 de Enero del 2016, en la Concesión Minera "Coal Mine" del Titular Minero: S.M.R.L. Coal Mine.

Artículo Segundo.- **ORDENAR** al profesional antes designado, que en el término de 24 horas de ocurrido el accidente fatal o una situación de emergencia, deberá apersonarse al lugar de los hechos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Cesar A. Godoy Gaviria
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS